



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California



Licitación Pública Regional
No. OM-CESPM-069-2016
"Adquisición de Neumáticos para la CESPM"

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 23 de Mayo de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-069-2016, relativa a la "Adquisición de Neumáticos para la CESPM".

La C. Grecia Tamayo Tamayo, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-069-2016, correspondiente a la "Adquisición de Neumáticos para la CESPМ".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
AGUSTIN PÉREZ LLAMAS	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 inciso I)</p> <p><i>I. Catálogos o fichas técnicas de los bienes ofertados.- Deberá presentar los catálogos o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante, para las partidas en las que participe donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o</i></p>

en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de traducción simple al español, **identificando claramente en ellos los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el numeral 4 de las presentes bases y con los descritos en la propuesta técnica presentada,** pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente firmados por el licitante o su representante legal y estas ostentaran sello o membrete del licitante con el fin de poderlos identificar claramente.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catalogo y/o ficha técnica presentados, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Para los PAQUETES 1, 2 y 3

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que en lo general, no se encuentran identificados claramente los bienes ofertados por el licitante en los catálogos y/o fichas técnicas entregadas para cotejo, incumpliendo con esto lo solicitado en el Punto 8.1 inciso l) de las Bases de Licitación.

Para las Partidas 2, 3, 4, 5 y 6, del PAQUETE 1, la Convocante solicita llantas todo terreno y para carga, "Costado Cara Negra".

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, si bien es cierto en su propuesta técnica oferta neumáticos con costado cara negra, en los catálogos o fichas técnicas de los bienes, los neumáticos ofertados están referenciados con la clave "OWL", que según el catálogo se refiere a "Letra Blanca de Costado" y no con la clave "BSW" referida para el Costado Negro, por lo que existen discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica presentada y las especificaciones de los neumáticos presentadas en los catálogos correspondientes, por lo que incumple con el Punto 4.1 y 8.1 inciso l) de las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Para la Partida 3 del PAQUETE 2, se solicita neumático UTILITY MAX SPEED 25MPH de 12 lonas, para RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB-75B, LB-90, LB-95, LB-95B

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, si bien es cierto en su propuesta técnica oferta neumáticos con las

	<p>características solicitadas en bases, en los catálogos o fichas técnicas de los bienes, los neumáticos ofertados contienen de entre 8 y 10 lonas, no las 12 solicitadas en Bases de Licitación y ofertadas en la propuesta técnica, por lo que existen discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica presentada y las especificaciones de los neumáticos presentadas en los catálogos correspondientes, incumpliendo así con el Punto 4.1 y 8.1 inciso I) de las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Para las Partidas 1 y 2, del PAQUETE 3, la Convocante solicita Llanta radial M+S LRH 16 lonas para dirección, 15MM DE PISO (LINEAL) y Tracción.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, si bien es cierto en su propuesta técnica oferta neumáticos con dichas características, en los catálogos o fichas técnicas de los bienes, los neumáticos ofertados no refieren ningún dato para corroborar que cumplen con las especificaciones con respecto a la cantidad de lonas utilizadas y los milímetros de piso con que cuenta. En consecuencia la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 4.1, 8.1 Especificaciones técnicas Anexo "A" y lo determinado en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, Anexo "A" de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para los PAQUETES 1, 2 y 3.</p>
<p>TECNICENTRO ROYAL S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 inciso I)</p> <p><i>I. Catálogos o fichas técnicas de los bienes ofertados.- Deberá presentar los catálogos o fichas técnicas de los bienes objeto</i></p>

de esta licitación, emitidos por el fabricante, para las partidas en las que participe donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de traducción simple al español, **identificando claramente en ellos los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el numeral 4 de las presentes bases y con los descritos en la propuesta técnica presentada** pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente firmados por el licitante o su representante legal y estas ostentaran sello o membrete del licitante con el fin de poderlas identificar claramente.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica presentados, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada

Para el PAQUETE 1

En la segunda Nota Aclaratoria presentada por la convocante durante la Junta de Aclaraciones celebrada el día 09 de mayo del presente, se determinó incluir el punto 14 a las especificaciones complementarias, que a la letra dice:

14. El origen de los neumáticos deberá ser de países incluidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC)

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que para la Partida 7, del PAQUETE 1, el licitante oferta un neumático de origen chino, por lo que incumple con lo determinado en Junta de Aclaraciones, el punto 4.1 y el 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación.

Para las Partidas 9 y 10 del PAQUETE 1, la convocante solicita LLANTA CONVENCIONAL DE 14 LONAS CON CÁMARA Y CORBATA y LLANTA CONVENCIONAL DE 8 LONAS CON CAMARA Y CORBATA.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, si bien es cierto en su propuesta técnica oferta neumáticos con las características solicitadas en bases, existe discrepancia con los catálogos o fichas técnicas de los bienes, ya que para la PARTIDA 9 del PAQUETE 1 en el catálogo de bienes, oferta neumático medida 11.00-20 marca TORNEL y en la propuesta técnica oferta una medida distinta 10.00-20. De igual forma, para la Partida 10 del PAQUETE 1 en la propuesta técnica

propone un neumático marca UNIROYAL y el en catálogo o ficha técnica, presenta un neumático TORNEL.

Por lo anterior, este Comité determina que existen discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica presentada y las especificaciones de los neumáticos presentadas en los catálogos correspondientes, incumpliendo así con el Punto 4.1 y 8.1 inciso I) de las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Para el PAQUETE 2

Para las **Partidas 3 y 4 del PAQUETE 2**, se solicitan neumáticos de 12 lonas.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, si bien es cierto en su propuesta técnica oferta neumáticos con las características solicitadas en bases, en los catálogos o fichas técnicas de los bienes, los neumáticos ofertados contienen 10 lonas, no las 12 solicitadas en Bases de Licitación y ofertadas en la propuesta técnica, por lo que existen discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica presentada y las especificaciones de los neumáticos presentadas en los catálogos correspondientes, incumpliendo así con el Punto 4.1 y 8.1 inciso I) de las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

PARA EL PAQUETE 3

Para las **Partidas 1 y 2, del PAQUETE 3**, la Convocante solicita Llanta radial M+S LRH 16 lonas para dirección, 15MM DE PISO (LINEAL) y Tracción, medidas 11R22.5 Lineal y 11R22.5 de tracción.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que oferta neumáticos con distintas características a las solicitadas en bases, ya que presenta neumáticos con medidas 19.5L24 y 11L16 respectivamente, por lo que incumple con lo solicitado en Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones. En consecuencia la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de



	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, Anexo "A" de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para los PAQUETES 1, 2 y 3.
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-CESPM-069-2016.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la Propuesta técnica de los licitantes: **AGUSTIN PÉREZ LLAMAS** para los **PAQUETES 1, 2 y 3** y **TECNICENTRO ROYAL S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2 y 3**, **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechan sus propuestas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que **al no contar con propuestas solventes para los PAQUETES 1, 2 y 3**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declara DESIERTO el presente procedimiento** y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali



"VOCAL"

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN

En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

En suplencia del Jefe del Departamento de
Administración de la Oficialía Mayor

"ORGANO REQUIRENTE"

COMPRADOR

ROBERTO REYES GUZMÁN

Contraloría Interna de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Mexicali

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: TECNICENTRO ROYAL, SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JAVIER DOMINGO SANCHEZ

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: Agrupación Pura Lluvia

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Dino Elmer Reyes Tabares

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten mark]